

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS Equipo Gestión Política Habitacional INT. N 10 - 2015.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) 2013, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 27 MAY 2015

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _______1445

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. Nº 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) La **Resolución Exenta MINVU N° 736 del 31.01.2014**, que destina subsidios habitacionales a familias de la RM, del DS N° 255/2006 de V y U.
- d) La **Resolución Exenta N° 283 del 30.01.2015 de esta Seremi**, que aprobó nuevo plazo de inicio de obras del proyecto que se individualiza en la presente.
- e) El **Ordinario** N° 5391 del 18.05.2015 del Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU **Metropolitano**, que señala proyecto, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
16 Debidamente identificados	20.02.2015	Comité Mejoramiento Ilusión Valles del Maipo	101542	II	I. Municipalidad de Buin.	Buin	88%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- f) El Informe de Avance de Obras N° 61/2015 del 03.05.2015 del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa porcentaje de avance físico y fecha de inicio de obras del proyecto que se indica en la presente.
- g) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- h) El **Decreto Supremo Nº 397 de 1976** y el **Decreto Supremo Nº42 del 28 de Marzo del 2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

a) Que el proyecto que se indica en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, ha presentado retraso debido a problemas con el personal a cargo de las inspecciones por parte del PSAT.

www.seremi13minvu.cl

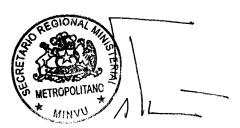


b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por 180 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los 16 certificados de subsidios individualizados en el Visto e) de la presente, correspondiente al proyecto "Comité de Mejoramiento Ilusión Valles del Maipo", código de grupo N° 101542, Título II, de la comuna de Buin.
- Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "I. Municipalidad de Buin" certificado en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA **ARQUITECTO** SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO **DE VIVIENDA Y URBANISMO**

CCR/EĔV <u>DISTRIBUCIÓN:</u>

Destinatario.

Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.

- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.

Secretaría Ministerial Metropolitana.

- Dpto. Planes y Programas.

- Archivo

- Interesado

Art. 7/g Ley de transparencia
 Ref. +Oficio SERVIU N 5391 del 18.05.2015;
 19.05.2015